

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1244 CABRA SALADA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENARSEL, S.L.; FUENTE PELAYO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra en Ucrania, de apoyo y de reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, el "RDL 5/2023"), se hace público que en fecha 10 de abril de 2026, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Cabra Salada, S.L., el Socio Único de Enarsel, S.L. y la Junta General Extraordinaria y Universal de Fuente Pelayo, S.L., acordaron respectivamente la fusión de las citadas mercantiles mediante la absorción Enarsel, S.L. y Fuente Pelayo, S.L. por Cabra Salada, S.L., con la consiguiente extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (la "Fusión").

La Fusión ha sido aprobada en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión redactado y firmado en fecha 1 de abril de 2026 por todos los miembros de órgano de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a solicitar y obtener de forma gratuita el texto íntegro del acuerdo de Fusión adoptado, así como los balances de fusión. Igualmente, se hace constar de forma expresa que los acreedores de las mencionadas sociedades podrán ejercer los derechos que les asisten de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del RDL 5/2023, durante el plazo de un (1) mes desde la publicación del último anuncio de la Fusión.

En Madrid, 10 de abril de 2026.- Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente, y Presidente del Consejo de Administración de Enarsel, S.L., D. Gonzalo Arsenio Inclán Campo.- Presidenta del Consejo de Administración de Fuente Pelayo, S.L., D^a Natalia Inclán Campo.

ID: A260014375-1